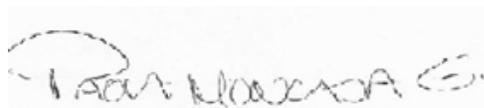


Constancia secretarial. Señor Juez dejo constancia que el proceso identificado con el radicado 05001310301320060054800 se encuentra escaneado en su totalidad. Igualmente las sentencias de primera y segunda instancia se encuentran debidamente ejecutoriadas.



Paola Andrea Moncada Gloria
Oficial Mayor.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Cinco de julio de dos mil veintidós

RADICADO	0500131031320060054800
ASUNTO	Accede a solicitud

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora (Archivo 21 C.1), de conformidad con lo establecido en las sentencias de primera y segunda instancia (Archivos 04 y 05 C.1.) y, específicamente, lo ordenado en el numeral 8° de la parte resolutive de la sentencia de primera instancia, procédase, vía secretaría, con la elaboración y envío de los correspondientes oficios correspondientes.

Por otro lado, y frente a la petición de liquidación de costas, se remite al solicitante al auto del 3 de febrero de 2021 (archivo 07 C.1), por medio del cual se dispuso lo pertinente.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ

4

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **372d4cd4621246db8dc8b97726f9679af44ad830b6963dc7d43641aa9d317b71**

Documento generado en 05/07/2022 10:43:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>